

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

REFE. Expediente Nro SD2025/0070818

ASUNTO: Descorro traslado oficio 16908 del 1 de octubre hogaño.

En atención al asunto apporto certificado de pertenecer al régimen especial en razón a que soy desplazada del conflicto armado del municipio de San Carlos, hechos ocurrido el año 2003 y 2008 tal ya como se acredita según constancia de la UNIDAD DE VICTIMAS la cual anexo.

De ustedes,

A handwritten signature in black ink, reading "Maria Resfa Cardona Morales". The signature is written in a cursive, slightly slanted style. The text is contained within a thin black rectangular border.

MARIA RESFA CARDONA MORALES

C.C. 43.475.919

Teléfono 316.199.6802

Vereda Sardinitas Municipio de San Carlos, Antioquia.

Bogotá, Miércoles 8 de Octubre de 2025

Señor(a)
MARIA RESFA CARDONA MORALES
Dirección: vereda SARDINITAS
Teléfono: 3161996802
SAN CARLOS, ANTIOQUIA, 48

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Miércoles 8 de Octubre de 2025, el(la) señor(a) **MARIA RESFA CARDONA MORALES**, identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña **43475913**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTE(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
428091	428091 (SIRAV)	Incluido	DESPLAZAMIENTO FORZADO	09/01/2008	antioquia (05)	san carlos (05649)
5296	5296 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	27/01/2003	antioquia (05)	san carlos (05649)
625362	625362 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	09/01/2008	antioquia (05)	san carlos (05649)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de personal e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter **RESERVADO**, según lo citado en el parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**SON GRATUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS**



FRANCISCO YESID TRIANA CASTILLO
Director Técnico de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas

Fecha: 8/10/2025

Id Generado: 2025100809353021

Usuario: 183189

Dirección: Complejo logístico San Cayetano, Carrera 85D No. 46A 65, Bogotá Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150

Página: 1 of 2